



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CAMILLAS DE TRASLADO PACIENTES PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA.

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 28 de la Ley Contratos del Sector Pública 9/2017, que dispone que a los expedientes de contratación se unirá informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

1. Nº Expediente: 55/S/24/SU/GE/A/0179

Objeto del contrato:

Suministro de camillas de traslado pacientes para el Complejo Hospitalario Universitario Ntra. Sra. De Candelaria.

Nombre corto:

Camillas de traslado.

2. Justificación de la necesidad de contratar el suministro propuesto

Camillas de traslado pacientes para realización pruebas complementarias en diferentes Servicios del Complejo Hospitalario de Nuestra Señora de Candelaria.

3. Tipo de procedimiento

Abierto

4. Lotes

LOTE	UNIDADES	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	14	CAMILLAS DE TRASLADO

El objeto del contrato es único, indivisible e interdependiente y no es posible la división del mismo en lotes sin que ello afecte a un adecuado servicio de suministro.

5. Presupuesto de licitación

LOTE	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO S/IGIC	IGIC (3%) UNITARIO	IMPORTE UNITARIO C/IGIC	TOTAL S/IGIC	IGIC (3%)	TOTAL C/IGIC
ÚNICO	14	CAMILLAS DE TRASLADO	4.100,00 €	123,00 €	4.223,00 €	57.400,00 €	1.722,00 €	59.122,00 €
TOTAL						57.400,00 €	1.722,00 €	59.122,00 €

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Estructura de costes	Porcentaje	Importe
COSTES DIRECTOS (b)	81,95	47.039,30 €
b1) Costes directos general (MAT+GGF)	68,66	39.410,84 €
b2) Costes Laborales Directos	13,29	7.628,46 €
COSTES INDIRECTOS (c)	15,30	8.782,20 €
c) Gastos generales estructura =(a)-(b)-(d)	15,30	8.782,20 €





BENEFICIO INDUSTRIAL (d=R03)	2,75	1.578,50 €
Presupuesto Base de Licitación (a) (IGIC excluido)	(a)=(b)+(c)+(d)	57.400,00 €
Importe IGIC	3	1.722,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC Inc.)		59.122,00 €

Siendo este presupuesto adecuado y conforme con las condiciones del mercado.

6. Valor estimado

Presupuesto de licitación, sin IGIC:.....	57.400,00 €
Importe prórrogas, sin IGIC:.....	0 €
Importe modificaciones, sin IGIC:	574 €
TOTAL	57.974,00 €

7. Partida presupuestaria

Con cargo al presupuesto de la Dirección General de Recursos Económicos (Servicio 3923), proyecto de inversión: G/312C/186G0094 EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA SANITARIAS A.E.

8. CECO para asignación del gasto

5501DENF04

9. Garantía.

24 Meses desde la fecha de recepción de los equipos

10. Subcontratación

No

11. Solvencia técnica y económica requerida

Solvencia económica y financiera:

En este procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 b) de la LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

12. Penalizaciones a incluir en el pliego de cláusulas administrativas

- Emitir un pedido a cargo de otro proveedor que esté en disposición de realizar un pedido inmediato, corriendo a cargo del adjudicatario del presente contrato el abono de la factura que se origine, debido al perjuicio que ocasiona el desabastecimiento, dadas las circunstancias determinadas por la naturaleza y el fin asistencial del material contratado; para la elección de este proveedor ocasional se escogerá siempre que fuese posible, de entre aquellos que han licitado al presente expediente, siguiendo el orden de mayor a menor puntuación obtenida.
- En el supuesto de que el adjudicatario incumpla una prescripción indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Hospital podrá retener el 5% de la facturación total mensual en el mes en que se ha producido la falta.
- Por cada vez que se repita en el mismo mes una falta penalizada, el porcentaje de retención se duplicará.





hasta un máximo del 50% de la facturación de ese mes.

- Las cantidades retenidas quedarán definitivamente a disposición del Hospital en calidad de penalización.

13. Condiciones especiales de ejecución

La recogida de envases y embalajes que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. La empresa contratista vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio y otro sistema de gestión de residuos autorizado.

En este sentido, a los efectos de la verificación del cumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución, se deberá presentar el documento de entrega a gestor autorizado o bien certificación expedida por el responsable del contrato.

14. Subrogación

No

15. Posibles modificaciones del contrato.

No están previstas.

16. Se requieren muestras

No

17. Se requiere visita previa de las instalaciones

No

18. CPV

33192160-1

19. Facturación

Contra factura, previa conformidad del centro, una vez recepcionado el suministro

20. Documentación técnica a presentar

Oferta técnica

21. Responsables

SAF RECURSOS MATERIALES

22. Plazo y lugar de entrega de los bienes

Los bienes objeto del contrato se entregarán en el Servicio de Electromedicina del Complejo Hospitalario Universitario Ntra. Sra. De Candelaria, en el plazo máximo de entrega de 60 días desde la fecha del pedido.





23. Criterios de valoración

CRITERIOS DE VALORACIÓN, LOTE ÚNICO

Criterio	Descripción Criterio	Mín o SI	Máx o No	Puntos	Justificación
1	Menor precio.			60	Mejor oferta.
2	Cuatro ruedas carenadas de 20 cm. con la superficie de rodadura en poliuretano (para evitar manchas) y cortado en V para favorecer la rodadura evitando un exceso de rozamiento.			15	Mejor eficiencia.
3	Con posibilidad de elegir entre seis colores diferentes en los cuatro protectores antigolpes de la base de la camilla para saber a qué zona hospitalaria pertenece la camilla.			2	Mejor eficiencia.
4	Sistema de frenado centralizado interno a las 4 ruedas mediante corona metálica y no plástica.			15	Mejor eficiencia.
5	Ampliación de garantía sobre el mínimo de 2 años establecido en el pliego. Cada año adicional 0,5 puntos hasta un máximo de 3,0 puntos.			3	Mejora posible deficiencia camilla.
6	Inclusión de un segundo soporte portasuero integrado.			2	Mejora calidad.
7	Grosor colchoneta superior a lo solicitado en ficha técnica, cada cm adicional 1 punto hasta 3 puntos.			3	Mayor confort.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA LUISA PEREZ CANOVAS - ENFERMERA/O

Fecha: 22/07/2024 - 13:18:33

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0uSKFXyC5L7Yf4jDNT6R0Qub--r3_2iqF



El presente documento ha sido descargado el 22/07/2024 - 13:41:53